



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 1º DE JULIO DE 2019

VISTO: La presentación del programa de la asignatura CLASIFICACIÓN ARANCELARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa se ajusta a las normas vigentes.

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 26 de junio de 2019.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta, correspondiente a la asignatura CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, para la carrera LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, con vigencia para los años 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000376-19

Dra. Eugenia Náspolo
Secretaria Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Ángel Muñoz
Presidente Comisión Directiva
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA OFICIAL

1 / 5

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 20441- CLASIFICACION ARANCELARIA

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: ASIGNATURA

CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL

PLAN DE ESTUDIOS: 27.04 (Resolución H.C.S. N° 1019/15)

DOCENTE RESPONSABLE:

FOSSER Martín Profesor Adjunto

EQUIPO DOCENTE:

Mg. Ing. Agr. Martín Fosser (Prof. Adjunto)

Lic. Carlos Gentile (Ay. de primera)

Lic. Felipe Ríos Díaz (Ay. de primera)

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR:

11010 Taller de Análisis y Resolución de Problemas

21010 Taller de lectura y Comprensión de Textos

20438 – Legislación Aduanera

PARA APROBAR.

11010 Taller de Análisis y Resolución de Problemas

21010 Taller de lectura y Comprensión de Textos

20438 – Legislación Aduanera

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: 6 Hs - HORAS TOTALES 96 Hs

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TIPO DE ACTIVIDAD TEORICO 50% 3 Hs semanales.

TIPO DE ACTIVIDAD PRACTICOS 50% 3 Hs semanales.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: 2019-2020



CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (Resolución HCS N° 1019/15)

Introducción, conceptos básicos: arancel, nomenclatura arancelaria, instrumentos tarifarios argentinos, clasificación arancelaria de las mercaderías, reglas generales de interpretación de la nomenclatura, transposición del arancel.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

Con el propósito de armonizar el comercio internacional, los Estados desde finales del siglo XIX fueron acordando el modo de designar y codificar las mercaderías objeto de comercio internacional. Como resultado se firmó el Acuerdo del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, suscripto por gran cantidad de países y bloques económicos en proceso de integración. La metodología definida en términos internacionales permite facilitar a las partes que intervienen en las transacciones comerciales la interpretación de los documentos privados, comerciales. A los Estados signatarios de los acuerdos, la facilidad la aplicación de política comercial y económica facilitando la discriminación de las mercaderías a efectos de definir derechos y establecer prohibiciones a las importaciones y exportaciones. Asimismo, también permite la recolección de información con el fin de llevar sus estadísticas. También es de uso por los estados a la hora de la negociación de mercaderías en los diferentes acuerdos comerciales.

En el ámbito privado permite la aplicación de diferenciación de mercaderías a la hora de establecer tarifas de fletes, seguros o servicios asociados a las operaciones de importación y exportación.

En ámbitos comerciales y académicos permite realizar estudios de flujos de comercio en el pasado, presente y realizar proyecciones.

OBJETIVOS:

Que el alumno:

Analice las técnicas utilizadas para la clasificación de las mercancías objeto del comercio internacional. Comprenda los objetivos perseguidos por los organismos de clasificación como resguardo de los objetivos económicos fijados por las autoridades nacionales. Realice en forma práctica un proceso de clasificación arancelaria y de esta manera se capacite para su realización en el ámbito laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar la técnica de la clasificación arancelaria a las mercaderías sujetas al comercio internacional.
- Comprender el rol del Consejo de Cooperación Aduanera (C.C.A) u Organización Mundial de Aduanas.
- Interpretar las reglas generales de la Nomenclatura Arancelaria.
- Interpretar los diferentes mecanismos que prevé el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)
- Reconocer los principios que rigen la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Manejar correctamente el Sistema Armonizado, la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA).
- Analizar los diferentes instrumentos tarifarios del régimen preferencial de ALADI
- Aplicar a un problema los Requisitos Generales de Origen y los Requisitos Específicos de Origen que establecen los Regímenes de Origen en los acuerdos de ALADI.
- Identificar los elementos que conforman una declaración comprometida en documentación de aduana.
- Interpretar las normas para clasificar los productos químicos.
- Interpretar la Declaración comprometida a través del Sistema Informático María.
- Resolver distintos ejercicios de declaración comprometida.
- Sepa como aplicar el Régimen de Envíos Escalonados.
- Pueda plantear una consulta de clasificación.



CONTENIDOS

Unidad 1: Concepto de Mercadería (Ley 22415). Aplicación de la clasificación de las mercaderías con fines aduaneros, fiscales y estadísticos. Nomenclatura e instrumento tarifario regional. Identificación, Individualización y clasificación de mercaderías.

Unidad 2: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.). Ratificación Argentina del Convenio de Sistema Armonizado. Estructura: Notas legales. Reglas Generales Interpretativas. Nomenclador, Notas Explicativas, Índice de Criterios de Clasificación. Proceso de enmiendas

Unidad 3: Procedimiento sistemático clasificatorio; su aplicación a los distintos instrumentos tarifarios. Ejercicios de clasificación en base a ejemplos y/o muestras.

Unidad 4: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (OMC). Convenios bilaterales y multilaterales. Cláusula de Nación más favorecida. Régimen de origen No preferencial aplicación a proceso de dumping, Subsidios y Salvaguardias.

Unidad 5: Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Categorías de países. Nomenclatura para ALADI. Introducción. Código NALADISA. Régimen General de Origen, Aplicación del Régimen de Origen en los acuerdos de ALADI

Unidad 6: MERCOSUR. Países integrantes. Nomenclatura Común MERCOSUR. Arancel Externo Común, derechos y reintegros extrazona e intrazona. Excepciones. Régimen de Adecuación. Régimen de Origen MERCOSUR.

Unidad 7: Instrumento tarifario del Régimen General: NCM. Sentido de protección desgravación y beneficios en el Arancel Regional.

Unidad 8: La Declaración comprometida, Arancel Integrado Aduanero (Sistema MARIA): Posición SIM. Sufijos de valor y estadísticas. Razones de su creación.

Unidad 9: Consulta clasificatoria, sus pasos administrativos, sus instancias jerárquicas. Valididad del acto administrativo. Seguridad Jurídica. Apelación de las normas generales clasificadorias. Controversia clasificatoria, La supeditación, Procedimiento de Impugnación por discrepancia de clasificación

Unidad 10: Régimen Aduanero de Envíos Escalonados, Vinculación con la Regla General de Interpretación Nro. 2. del Sistema Armonizado. Ejemplos, Consecuencias tributarias.

Unidad 11: Normas para diferenciar desde el punto de vista clasificatorio los productos químicos puros de los impuros.



REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un **mínimo del 80 % de asistencia** para las actividades Teóricas y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos, es condición para promover que el estudiante pueda resolver los ejercicios de clasificación. Esta evaluación es el último parcial, ya que es acumulativo en sus contenidos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un **mínimo del 80 % de asistencia** para las actividades Teóricas y prácticas
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

TIPO DE EVALUACION DE ACUERDO AL ART. 48 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

Se realizarán tres exámenes parciales obligatorios los mismos son teórico práctico donde se realizarán evaluaciones de temas teóricos y relacionados con las competencia específicas de clasificación arancelaria utilizando el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías Ley 24206.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, podrán rendir en tal condición la presente actividad.

BIBLIOGRAFÍA

- BASALDUA Ricardo X, "El Régimen de Origen de las Mercaderías" Guía Práctica Ediciones Iara SA. Buenos Aires 2018.
- BASALDUA Ricardo X, "MERCOSUR y Derecho de la Integración" Abeledo Perrot Buenos Aires 1999.
- BASALDUA Ricardo X, "La Organización Mundial del Comercio y la Regulación del Comercio Internacional" Lexis Nexis. Buenos Aires 2007.
- CORNEJO Rafael, GARAY Luis Jorge, "Metodología de Análisis de Regímenes de Origen, Aplicaciones en el caso de América Latina" INTAL Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires, 2001.
- CORNEJO Rafael, "9 no Curso Fundamentos de las Reglas de Origen Preferenciales" INTAL Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL

5 / 5

FERNANDEZ Silvina S, PELLEGRINO Leonardo, PRANTEDA Nicolas N, "Clasificación Aduanera de Mercaderías" Ediciones IARA SA, Buenos Aires, Año 2013.

PAEZ Enrique Bernardo, "Clasificación Arancelaria de Mercancías" Editorial Taric España 2014.

Resoluciones de Clasificación de la DGA-AFIP

PRANTEDA Nicolás Natalio, "Clasificación de Mercaderías En El Comercio Internacional" Editorial La Ley, Buenos Aires, Año 2002

Índice de Criterios de Clasificación del Sistema Armonizado.

Enmiendas al Sistema Armonizado-

SILVEIRA María del Pilar "El Tratamiento de las Reglas de Origen en los Países de la ALADI" Asociación Latinoamericana de Integración, Montevideo, 2011.

Normativa y legislación

Ley 22415 Código Aduanero. Decreto Reglamentario 1001/82

Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías.

Notas explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías.

Ley 24206. Aprobación del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y su Protocolo de Enmiendas.

Resolución N° 1394/1997 ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS Declaración Comprometida.

Resolución N° 1243/1992 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Envíos escalonados

Resolución General N° 2212/2007 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Envíos escalonados.

Resolución General N° 1618 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Consulta de Clasificación.

Referencias de INTERNET

Organización Mundial de Aduanas www.wcoomd.org

Organización Mundial del Comercio www.wto.org

Asociación Latinoamericana de Integración www.aladi.org

MERCOSUR www.mercosur.org.uy

Administración Federal de Ingresos Pùblicos www.afip.gov.ar

DISPOSICIÓN CDD-CS N°.....